

Decreto N° 2670, sobre permisos de salidas hacia el extranjero, cuya expedición se pone a cargo de una oficina especial.— G. O. N° 6252, del 12 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2670.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— A contar del presente decreto, las funciones que ejerce el Cuartel General de la Policía Nacional, para el recibo y consideración de las solicitudes de permisos de salidas hacia el extranjero, estarán a cargo de una oficina especial adscrita a la Secretaría de Estado de la Presidencia y bajo la dirección del Lic. Ernesto J. Suncar Mendez. Ninguna persona podrá salir al exterior sin el permiso de dicha oficina.

Párrafo.— La oficina en referencia queda facultada para solicitar y obtener de los diversos departamentos del Gobierno los informes que juzgue conveniente para la consideración de las solicitudes que le sean sometidas.

Art. 2.— Quedan derogados el apartado 8, artículo 27, del Reglamento de la Policía Nacional, N° 2238, de 1938, y el Decreto N° 936, de 1941.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2674 sobre constitución de Comisiones de Cooperación a los Estudios Geográficos.— G. O. N° 6256, del 13 de Mayo de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2674.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Geográfico y Geológico de la Universidad de Santo Domingo, dado el cúmulo de elementos que debe reunir para el buen desarrollo de sus estudios sobre Geografía Patria, a más de la cooperación de los organismos y oficinas del Gobierno, tienen necesidad de la de aquellas personas y entidades cuya vida diaria, por tener lugar en íntimo contacto con el medio geográfico, llevan observando durante varios años los accidentes topográficos y los fenómenos que en ellos se producen;